



**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL N°309-2025-MDNCH-GEIN**

Nuevo Chimbote, 14 de noviembre del 2025

**VISTO:**

El **INFORME N° 4213-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL**, de fecha de recepción 14 de noviembre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°207-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 07 de agosto del 2025, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N°0842-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 05 de agosto del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el **artículo 16° de Ley N° 30225**, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0842-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 05 de agosto del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutivo se Apruebe el expediente técnico de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE LA MZ W LOTE 2 DEL A.H. TIERRA PROMETIDA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2623713.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°207-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 07 de agosto del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE LA MZ W LOTE 2 DEL A.H. TIERRA PROMETIDA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2623713, con un costo total de inversión de S/. 2'682,489.32 (dos millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con 32/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, y sistema de contratación a Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
SP 1	ESTRUCTURAS	S/. 1'077,389.85





**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL N°309-2025-MDNCH-GEIN**

SP 2	ARQUITECTURA	S/.	501,616.39
SP 3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	87,871.24
SP 4	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/.	106,091.21
<b>COSTO DIRECTO</b>		S/.	<b>1'772,968.69</b>
GASTOS GENERALES (10.00%)		S/.	177,296.87
UTILIDADES (8.00%)		S/.	141,837.50
<b>SUB TOTAL</b>		S/.	<b>2'092,103.06</b>
IGV (18%)		S/.	376,578.55
<b>COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA</b>		S/.	<b>2'468,681.61</b>
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/.	41,000.00
SUPERVISION DE OBRA (4.00%)		S/.	98,747.26
GESTION DE PROYECTO (3.00%)		S/.	74,060.45
<b>MONTO TOTAL DE INVERSION DE LA OBRA</b>		S/.	<b>2'682,489.32</b>

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de gestión de proyectos por la suma de S/. 74,060.45 (Setenta y Cuatro Mil Sesenta con 45/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 4213-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL, de fecha de recepción 14 de noviembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutorio respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: **CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE LA MZ W LOTE 2 DEL A.H. TIERRA PROMETIDA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH** con CUI N°2623713, por el monto de S/. 74,060.45 (Setenta y Cuatro Mil Sesenta con 45/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	UTILES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 70,000.00	S/. 4,060.45	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 74,060.45

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE LA MZ W LOTE 2 DEL A.H. TIERRA PROMETIDA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2623713, por el monto de S/. 74,060.45 (Setenta y Cuatro Mil Sesenta con 45/100soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	UTILES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 70,000.00	S/. 4,060.45	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 74,060.45





**MUNICIPALIDAD DE  
NUEVO CHIMBOTE**

*Bienestar para TODOS*

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL N°309-2025-MDNCH-GEIN**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

*Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero*  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)

DISTRITO  
ECOLÓGICO



**SISTEMA DE  
TRAMITE  
DOCUMENTARIO** \*202570756\*  
Municipalidad de  
Nuevo Chimbote



**MUNICIPALIDAD DE  
NUEVO CHIMBOTE**

*Bienestar para TODOS*